



La Serena

LA SERENA, 09 ABR. 2024

DECRETO N° 1182 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El of. int. ord. N° 05-03-0222/2024, de fecha 5 de abril de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica, solicitando elaborar el decreto que aprueba las respuestas a las preguntas realizadas a través del Sistema de Información; el Decreto Alcaldicio N° 1060, de fecha 26 de marzo de 2024, que llamó a licitación pública ID 4295-17-LP24 "Mejoramiento Multicancha Los Arcos de Pinamar Segundo Proceso"; el of. int. ord. N° 05-03-0184/2024, de fecha 22 de marzo de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica, solicitando declarar inadmisibles las licitaciones públicas ID 4295-6-LP24, "Mejoramiento Multicancha Los Arcos de Pinamar" y llamar a un segundo proceso; el Decreto Alcaldicio N° 1014, de fecha 20 de marzo de 2024, que modificó el calendario de la licitación pública ID 4295-6-LP24; el of. int. ord. N° 05-03-0178/2024, de fecha 18 de marzo de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica, solicitando elaborar el decreto que modifica el calendario de la licitación pública ID 4295-6-LP24, así como el numeral 8 de la ficha virtual; el Decreto Alcaldicio N° 825, de fecha 27 de febrero de 2024, que modificó el calendario de la licitación pública ID 4295-6-LP24; el of. int. ord. N° 05-03-0127/2024, de fecha 23 de febrero de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica, solicitando elaborar el decreto que modifica el calendario de la licitación pública ID 4295-6-LP24, así como el numeral 8 de la ficha virtual; el Decreto Alcaldicio N° 494, de fecha 9 de febrero de 2024; el ordinario N° 05-03-0081/2024, de fecha 7 de febrero de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 299, de fecha 29 de enero de 2024, que llamó a licitación pública ID 4295-6-LP24 "Mejoramiento Multicancha Los Arcos de Pinamar"; el of. int. ord. N° 05-03-052/2024, de fecha 25 de enero de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0013, de fecha 5 de enero de 2024, del Secretario Comunal de Planificación, por la cantidad de \$74.871.868, IVA incluido; el acta de observaciones N° 04-2229, de fecha 6 de noviembre de 2023, de la Dirección de Obras, correspondiente al Permiso de Obra Menor en calle Río Illapel N° 1896, Arcos de Pinamar, expediente N° 786/2023, donde aparece que no se requiere permiso de obra menor para el proyecto de mejoramiento de multicancha; la solicitud de imputación presupuestaria N° 142/2023, de fecha 10 de octubre de 2023, "Mejoramiento Multicancha Los Arcos de Pinamar"; la resolución exenta N° 10224, de fecha 27 de septiembre de 2023, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que dispone la transferencia de recursos para el proyecto "Mejoramiento Multicancha Los Arcos de Pinamar", por la cantidad de \$74.871.868; el certificado N° 04-0474, de fecha 24 de abril de 2006, de la Dirección de Obras, de Recepción Municipal Definitiva Total, de la obra "Construcción Multicancha Arcos de Pinamar"; el Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 8 de noviembre de 2018; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- APRUÉBASE** en la licitación pública ID 4295-17-LP24, denominada "MEJORAMIENTO MULTICANCHA LOS ARCOS DE PINAMAR SEGUNDO PROCESO", las respuestas a las preguntas formuladas a través del Sistema de Información:

N°	Tipo	Preguntas y Respuestas
1	P	Se realizan cubicaciones, APUS, Presupuesto y/o Carta Gantt. Contacto: amsaconstructores@gmail.com estudios.licitaciones.amsa@gmail.com . Profesionales con amplia experiencia en estudio de licitaciones públicas y privadas.
	R	No corresponde a una pregunta.
2	P	Estimados señores...esta licitación va con nombre y apellido...?
	R	Es una licitación, la que es revisada y evaluada de acuerdo a las bases y a lo establecido en la ley N° 19.886 y su reglamento.
3	P	La experiencia de una empresa constructora que ha construido casas, plazas canchas ¿no es suficiente para reparar una multicancha?
	R	No es suficiente por cuanto debe cumplirse con lo señalado en el punto 5.2.3 de las bases administrativas y lo indicado el punto 1 de las especificaciones técnicas. Lo requerido no solo consiste en una reparación sino en el mejoramiento de una multicancha existente de dimensiones oficiales de 28x15 mt., y superficie de 420,00 m ² . Además, forman parte del proyecto obras complementarias tales como contracancha, pavimentos exteriores, rampas, cierres malla olímpica, reja metálica, muro de albañilería.
4	P	Servicios de Licitación: cubicación, APU's, itemizado, carta gantt, anexos, etc. todo listo para revisar y subir a plataforma. Con más de 5 años de experiencia acreditada. Somos LicitaChile contactanos: licitachile@gmail.com
	R	No corresponde a una pregunta.
5	P	NO VIENE ITEMIZADO.
	R	Corresponde al Formato N° 8, disponible en el Sistema de Información, adjunto al Decreto Alcaldicio N° 1060. Se ingresa en formato Word.
6	P	LOS DISTINTOS FORMATOS DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
	R	Los Formatos se encuentran en el Sistema de Información, adjuntos al archivo denominado Decreto N° 1060 inadmisibilidad. Se ingresan al Sistema de Información en formato Word.
7	P	Podrían mandar bien la ubicación. Gracias.
	R	Calle Río Illapel N° 1896 con Alejandro Flores, Loteo Arcos de Pinamar, Las Compañías. Se adjunta archivo kmz en la carpeta digital de la licitación.
8	P	Se realizan estudios de licitaciones, ofertas técnicas y económicas contacto: estudiodeproyectos17@gmail.com .
	R	No corresponde a una pregunta.

tdv

2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, se ingresarán al Sistema de Información los Formatos de la licitación en Word.
3. **REGÍSTRESE y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información.
4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HÉRIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación
 - Integrantes comisión evaluadora
(Sres. Gonzalo Rojas S., Renzo Manterola N., Rodrigo Pizarro R.)
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/HLMV/VRS

